

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2022

Señor

JAIME ANDRES BEJARANO LOPEZ

Gerente General (E)

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

Calle 20 #13-22 Piso 16 Edif. Gobernación Quindío

Quindío - Armenia

Asunto: Citación a audiencia por el presunto incumplimiento del contrato interadministrativo 670 FIP de 2021, suscrito entre PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

Cordial saludo,

De conformidad con la solicitud radicada en la Subdirección de Contratación mediante el memorando M-2022-4301-032950 del 22 de julio de 2022 por parte del supervisor del contrato interadministrativo de Gerencia integral 670 FIP de 2021, suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Fondo de Inversión para la Paz y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA, identificada con NIT No. 801.004.883-0, el cual tiene por objeto: “REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACION ECONÓMICA, ASÍ COMO A LOS A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE HABITABILIDAD”, es preciso citar a audiencia de presunto incumplimiento para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 5.2. de las condiciones generales de la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. 60-45-101004234 expedida por la compañía de Seguros del Estado, para el cumplimiento del contrato interadministrativo de gerencia integral 670 FIP de 2021.

Así mismo, es necesario indicar que el Manual de Contratación de esta Entidad, adoptado mediante la Resolución 02006 de 2021, contempla en su numeral 3.6.10 el RÉGIMEN DE RECLAMACIÓN CONTRACTUAL DEL FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, en aras de garantizar el debido proceso para hacer efectiva las garantías.

En virtud de todo lo anterior, y de acuerdo con lo expresado en el **informe de supervisión o interventoría para citación a audiencias** (Formato F-GC-8), el cual es parte integral de esta citación, se describe de manera detallada los **hechos que motivan la iniciación del proceso de presunto incumplimiento**, señalamiento de las **cláusulas o normas presuntamente incumplidas** y las **consecuencias que podrían derivarse para la contratista** en desarrollo de la actuación como se indican a continuación, situación sobre la cual se debatirá y se decidirá en la audiencia.

La audiencia se adelantará con el siguiente orden del día:

1. Verificación de asistencia.
2. Presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación.
3. Presentación de las normas o cláusulas posiblemente vulneradas.
4. Presentación de las consecuencias que pueden derivarse del incumplimiento del contrato interadministrativo de gerencia integral 670 FIP de 2021.
5. Precisiones e intervenciones del supervisor.
6. Se concede el uso de la palabra al Representante legal o Apoderado de PROYECTA



TR-LAT-0968



SC-CER907522

Centro de Atención Telefónica: 018000951100 – (571) 5954410

Prosperidad Social

Atención por teléfono móvil: mensaje de texto al 85594

Dirección de Correspondencia: Carrera 7 No. 27-18 Bogotá D.C.

www.prosperidadsocial.gov.co

Todas las personas tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las autoridades de forma

GRATUITA

No recurra a intermediarios. No pague por sus derechos. DENUNCIE



CER875538

7. Se concede el uso de la palabra al representante de la Compañía de Seguros del Estado S.A., como garante de las obligaciones del cumplimiento del contrato interadministrativo de gerencia integral 670 FIP de 2021
8. Determinaciones Finales.

En consideración a lo establecido en el literal a) del numeral 5.2. de las condiciones generales de la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación No. 60-45-101004234 será citada la Compañía de Seguros del Estado S.A., como garante de las obligaciones del cumplimiento del contrato interadministrativo de gerencia integral 670 FIP de 2021.

En ese sentido, me permito citarlo para el próximo **miércoles 10 de agosto de 2022 a las 11:00 am**, de manera presencial en el despacho de la Subdirección de Contratación en las instalaciones del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, Carrera 7 No. 27 – 18 piso 3 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

MARIA FERNANDA MARTINEZ SARMIENTO
Subdirector Técnico
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Revisó: Diego Felipe Romero Castañeda

Elaboró: Edwin Alexander Gonzalez Salinas

COPIAEXT: SEGUROS DEL ESTADO SA
REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES
CARRERA 11 # 90-20
BOGOTÁ D.C.7518874

Copia Int: Juan Carlos Murillo Primero - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia Int: Juan Felipe Quiroga Mendez - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia Int: Edgar Fabian Peña Palencia - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia Int: Albert Jose Campo Camargo - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia Int: María Paula Arevalo Cabra - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia Int: Oscar Fernando Rodríguez Suárez - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia Int: Carlos Javier Mendez Suarez - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Folios: 2
Anexos: 3

Anexo: M-2022-4301-032950.pdf
Anexo: INFORME_SUPERVISION_SOLICITUD_AUDIENCIA_22072022.pdf
Anexo: SOPORTES_SOLICITUD_AUDIENCIA_ASEGURADORA_21072022.pdf